ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2013 0100 145 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR PÁGINA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA 2013-2017

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a dar lectura del nuevo informe emitido por la Comisión Técnica designada al efecto mediante Resolución de 30 de julio de 2013 , que le fue solicitado como ampliación del anterior en la sesión de fecha 11 de los corrientes.

A la vista del nuevo informe, la Mesa de contratación aprecia lo que sigue:

1º) Al parecer, los importes de las ofertas presentadas por las empresas Canon España, S.A. y Konica Minolta Business Solution Spain, S.A. han sido obtenidos únicamente en base a los precios ofertados de página en blanco/negro y en color, ambos correspondientes al volumen mínimo, sin tener en cuenta los precios también ofertados de página en blanco/negro y en color que excediesen de ese volumen mínimo.

2º) El precio para página blanco/negro, correspondiente al volumen mínimo, ofertado por la empresa Konica Minolta Business Solution Spain, S.A., y el precio para página color, también correspondiente al volumen mínimo, ofertado por la empresa Ricoh España, S.L.U, son inferiores en más de 10 puntos porcentuales a la media aritmética de los precios ofertados para esos tipos de copias, lo que, tal y como se recoge en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas, podría significar que dichas ofertas pudiesen ser consideradas desproporcionadas.

3º) Todas las ofertas cumplen los requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

-Solicitar de las empresas a las que se hace referencia en el punto 1º) aclaración sobre la obtención de los importes a los que ascienden sus ofertas a las que se aluden en dicho punto.

-Solicitar de las empresas a las que se hace referencia en el punto 2º) que justifiquen las valoraciones de las ofertas a las que se aluden en dicho punto y precisen las condiciones de las mismas,

dentro del contexto enmarcado en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

-Otorgar un plazo, que finaliza a las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2013, para que las empresas citadas presenten en el Registro General de esta Cámara de Cuentas la documentación que justifique la valoración de los precios ofertados.